



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION JEFATURAL N° 062-2016-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 29 de setiembre de 2016

VISTO:

El Oficio N° 260-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM de fecha 29.09.2016 de la Jefe (e) de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 22° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, establecen que para la contratación de bienes, servicios y obras, las entidades pueden designar Comités de Selección que deberán conducir los procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2016-SUNARP/ZR.IV-JEF, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la ZONA REGISTRAL N° IV-SEDE IQUITOS para el ejercicio presupuestal 2016, en el cual se encuentra previsto en el número ID N°07, la Adjudicación Simplificada, "*SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES EN CARROS BLINDADOS PARA LA ZONA REGISTRAL N°IV-SEDE IQUITOS*";

Que, con Formato 1, FORMATO N°008-2016-SUNARP/ZR.IV, sobre APROBACION DE REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, por el valor estimado actualizado de S/. 89,391.49 Soles, se aprueba el expediente de contratación, destinado a la Adjudicación Simplificada, "*SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES EN CARROS BLINDADOS PARA LA ZONA REGISTRAL N°IV-SEDE IQUITOS*";

Que, así también, resulta necesario designar el Comité de Selección que se encargará de la elaboración de las bases, así como, de la conducción, organización y ejecución del antes referido procedimiento de selección, hasta su culminación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, el Comité de Selección estará integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos;

Que, mediante Oficio N° 260-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM, la Jefe (e) de la Unidad de Administración, Rosario Gambarina Pino, propone al personal que conformará el respectivo Comité de Selección que se encargarán de la conducción de la Adjudicación Simplificada, "*SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES EN*



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CARROS BLINDADOS PARA LA ZONA REGISTRAL N°IV-SEDE IQUITOS", considerado en el ID N° 07 del PAC-2016, a los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES:

- | | | |
|----|------------------------------|---|
| 1. | Sumner Hans TUESTA RODRIGUEZ | Presidente |
| 2. | Lourdes Eleana ARBULU PIÑA | Miembro1 (Repres.OrganoEncarg.Contratac.) |
| 3. | Lilia Del Águila Trigoso | Miembro 2 |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | | |
|----|-------------------------------|-------------------------|
| 1. | Arnulfo RIOJA ROMAINA | Suplente del Presidente |
| 2. | Lorena DIEZ QUIÑONEZ BARDALES | Suplente Miembro 1 |
| 3. | Amalia De La Vega de Terrones | Suplente Miembro 2 |

Que, conforme lo establece el numeral 2.17 del Artículo Segundo de la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN, el Superintendente Nacional de los Registros Públicos, delega a favor de los Jefes Zonales, la facultad de DESIGNAR a los Comités de Selección de los procedimientos de selección en su correspondiente Zona Registral;

Que, mediante el Informe N° 242-2016SUNARP/ZR.IV-AL, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que es procedente la aprobación del Expediente de Contratación a ser efectuado a través del Formato 1-Formato N°007-2016-SUNARP/ZR.IV; así como, formalizar la designación del Comité de Selección que se encargará de garantizar la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada destinado a la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES EN CARROS BLINDADOS PARA LA ZONA REGISTRAL N°IV-SEDE IQUITOS", en aplicación de lo dispuesto en el numeral 2.17 de la Resolución N°031-2016-SUNARP/SN.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las facultades conferidas con Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, así como, estando a la Resolución N° 328-2015-SUNARP/GG.

Con el visto bueno de la Jefe (e) de la Unidad de Administración, y de la Asesora Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los miembros del Comité de Selección, para encargarse de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada, "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES EN CARROS BLINDADOS PARA LA ZONA REGISTRAL N° IV-SEDE IQUITOS", previsto en el ID N°07 del Plan Anual de Contrataciones-2016 de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES:

- | | | |
|----|------------------------------|---|
| 1. | Sumner Hans TUESTA RODRIGUEZ | Presidente |
| 2. | Lourdes Eleana ARBULU PIÑA | Miembro1 (Repres.OrganoEncarg.Contratac.) |



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

3. Lilia DEL ÁGUILA TRIGOSO Miembro 2

MIEMBROS SUPLENTES:

1. Arnulfo RIOJA ROMAINA Suplente del Presidente
2. Lorena DIEZ QUIÑONEZ BARDALES Suplente Miembro 1
3. Amalia DE LA VEGA DE TERRONES Suplente Miembro 2

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que el Comité de Selección designado, sujete sus actos a lo establecido en las normas contenidas en la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF; debiendo tener presente que son solidariamente responsables por sus actuación en el procedimiento de selección.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución por Secretaria de Jefatura Zonal, a los miembros titulares y suplentes del Comité designado en el Artículo Primero de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



[Firma]
José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral IV - Sede Iquitos



GSC/AL